



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCC y RCE
DEMANDANTES	MARGARITA DE JESÚS CASTAÑEDA SÁNCHEZ, JUAN ESTEBAN CASTRO CASTAÑEDA y MARÍA FATINIZA CASTRO CASTAÑEDA
DEMANDADOS	JUAN SEBASTIAN SEPÚLVEDA MONTOYA, COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE COLECTIVO NORORIENTAL -TRANSCONOR- y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00313 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA A LA CODEMANDADA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Cumplido el requerimiento incoado por el despacho en proveído 31 de agosto del año que avanza (archivo 12), se tiene notificada a la codemandada Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa desde el 31 de agosto de 2021, de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 137

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b7aa062f119d38c58774d72334e8f919443f9d0385a1175ded5a7130005b16d

Documento generado en 01/09/2021 01:15:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**